

PROYECTO DE AUDITORIA N° 04/2024

INFORME N° 06/2024

TRANSFERENCIAS RENDICION DE CUENTAS DE PROGRAMAS FINANCIADOS POR SPU

Objeto

Evaluar la legalidad y razonabilidad tanto del otorgamiento de los distintos subsidios, aportes, transferencias, como lo que respecta a su rendición de cuentas (morosidad, adecuación), desde el punto de vista documental y físico, verificando las medidas posteriores adoptadas en los casos que correspondan. Se verificará el proceso de registración, ejecución y rendición de las transferencias de fondos recibidos por la UNT, poniendo especial énfasis en aquellas partidas provenientes de programas con significatividad presupuestaria y/o impacto social.

Evaluar el estado de situación de la totalidad de las Rendiciones de Cuentas Pendientes, relacionadas a Proyectos Financiados por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), en el marco de las Resoluciones Ministeriales N° 763/2018 y N°600/2021, respectivamente. Evaluar los procedimientos y seguridad de los Sistemas Informáticos Utilizados.

Relevar Convenios, Programas y/o Proyectos con Financiamiento Externo. Se tendrá en cuenta los Convenios suscriptos por los distintos Organismos de la UNT.

Alcance

Rendiciones de Cuentas del período 02/01/2022 al 31/12/2023, poniendo énfasis en aquellas partidas Pendientes de Rendición giradas por la SPU (Años 2015 al 2022). Se verificó la formulación y ejecución presupuestaria, evaluando el aspecto financiero en lo referido a crédito inicial otorgado, crédito vigente al cierre, devengado y ejecutado.

Se evaluó el Programa desde su diseño teniendo en cuenta: asignación de responsabilidades y áreas de control intervinientes en el proceso. Análisis de una muestra estadística obtenida al azar, del 39% del total de Fondos Asignados por la SPU a la **Facultad de Agronomía, Zootecnia y Veterinaria, Facultad de Odontología, Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, Secretaría de Ciencia, Arte e Innovación Tecnológica, Secretaría de Relaciones Internacionales y Unidad de Vinculación Tecnológica.**

El Universo auditado corresponde a los fondos girados por SPU a los mencionados Organismos que ascienden a la suma de \$ 303.300.974,28 según lo informado mediante nota a esta UAI por el citado Organismo.

Las tareas de campo se llevaron a cabo entre el 02/05/2024 y el 31/7/2024, y fueron desarrolladas de conformidad con las Normas de auditoría Interna Gubernamental Res. 152/02-SCN y Manual de Control Interno Res. 03/11-SGN.

Limitaciones al Alcance

- No se realizaron controles relativos al cumplimiento del objeto por Proyecto o Programa ni la pertinencia de los gastos realizados, por no ser de incumbencia de esta auditora.

- No se analizaron los Informes Técnicos, de Gestión o de Avance, que integran las carpetas de rendición por no ser competencia de esta auditora.
- No se evaluó el Programa desde su diseño por no contar esta auditoría con material ni documentación para realizar esta tarea.
- No se verificó la aprobación por parte de la SPU de las rendiciones elevadas a la misma por no contar con documentación que avale tal situación, que impide cotejar lo efectivamente rendido con lo aprobado por SPU.

Consideraciones Previas

En general los sectores auditados siguen procedimientos no estandarizados por Manuales de Procedimientos.

-En particular, las Facultades de Odontología y Agronomía administran los Fondos de Proyectos Financiados por la SPU a través de sus Tesorerías

-En la Secretaría de Relaciones Internacionales, las rendiciones son realizadas por Agentes del Organismo sin incumbencia de un área específica.

-En la Facultad de Ciencias Exactas, la Secretaría de Ciencia Arte e Innovación Tecnológica y Unidad de Vinculación Tecnológica existe un área de Administración de Proyectos, que trabaja en forma conjunta con la Tesorería de cada Organismo.

Tarea Realizada

Los procedimientos utilizados a fin de obtener las evidencias necesarias fueron:

1. Circularización a los Responsables de cada Organismo y área de Proyectos, solicitando información acerca de los fondos pendientes de rendición, a la fecha.
2. Se indagó sobre los procedimientos de rendición, carga en SITRARED y control de los Fondos Transferidos por la SPU por Programas y Proyectos.
3. Relevamiento de Programas SPU pendientes de rendición desde 2015.
4. Determinación de la muestra de Proyectos a verificar.
5. Se confrontó la información recabada por el Organismo vs SPU y DGA - Rendiciones de Cuentas.
6. Análisis del Acto Administrativo de asignación de fondos correspondiente a cada Proyecto seleccionado en la muestra, controlando el cumplimiento de los requisitos para la rendición, plazos, imputación, etc.
7. Control de Comprobantes de Gastos en cumplimiento de Requisito AFIP y DGR, Resoluciones Rectorales, Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Nacional y Retenciones de ley.
8. Verificación del ingreso de los Bienes Muebles al Patrimonio de la UNT si correspondiese.
9. En el caso de rendiciones pendientes de larga data, se verificaron las medidas tomadas por la UVT para lograr la rendición o Recupero de Fondos.
10. Seguimiento de Observaciones aún no regularizadas registradas en el sistema informático vigente.
11. Relevamiento de procedimientos de carga, perfiles y accesos de usuarios de los Sistemas Informáticos SIU Pilagá y SIU Diaguita.

Marco de Referencia

Para la realización de este trabajo se verificó el cumplimiento de la Normativa que se detalla a continuación:

- Res. N° 763/2018 APN exceptúa de la aplicación de la Res. 2017/08 y modificatorias a fondos asignados SPU a partir del 01/01/2018.
- Resol. Ministerial 600/2021 APN ME - aprueba Reglamento General
- Rendición de Cuentas de Fondos transferidos por la SPU.
- Decreto N° 1189/12 y 1191/12.
- Decreto N° 1023/2001 y Decreto Reglamentario N° 1030/2016 y normativa emitida por la Oficina Nacional de Contrataciones.
- Resolución Rectoral N° 379/2015.
- Resoluciones Rectorales N° 926/2017, 927/2017, 670/2020, 456/2022.
- Resoluciones AFIP - Facturación y Emisión de Comprobantes RG 1415 y modificatorias.
- Resoluciones SPU 419/2023, 453/2023, 300/2022, 249/2021, 244/2021, 72/2021, 187/2021, 83/2022, 49/2018, 5223/2017, 3550/2017, 4261/2017, 97/2018, 205/2018, 85/2019, 65/2021, 95/2020, 191/2021, 95/2021, 170/2022, 278/2022, 360/2023, 353/2023, 652/2023, 115/2015, 2641/2016, 2373/2016, 4498/2017, 5157/2017, 109/2018, 155/2019, 586/2022, 498/2022, 1601/2015, 2174/2015, 3871/2015, 2424/2016, 2669/2016, 4752/2017, 5206/2017, 3879/2017, 244/2021, 280/2023, 452/2023, 2652/2024, 2889/2015, 1403/2016, 2832/2016, 3581/2017, 5030/2017, 34/2019, 97/2020, 58/2021, 47/2021, 98/2022, 126/2022, 131/2022, 95/2021, 89/2021, 32/2019, 102/2019, 243/2019, 69/2018, 75/2018, 3321/2017, 4758/2017, 1067/2016, 1131/2016, 1295/2016, 1993/2016, 1807/2015.

Conclusiones

En base a la evaluación del ambiente de Control Interno de los Organismos mencionados en el Alcance, acerca de la administración de proyectos para fines específicos otorgados por la SPU, en el periodo comprendido entre los años 2015-2023, sería conveniente implementar las mejoras indicadas oportunamente en Informes Finales, los que fueron puestos en conocimiento de los distintos Organismos, lo que permitiría optimar los procesos de registración, ejecución y rendiciones de Fondos de los Proyectos.

En tal sentido, se hace necesario continuar en el proceso de regularización de las *Observaciones Pendientes*, que conlleva un riesgo inherente a tener en cuenta por las autoridades de cada uno de los Organismos auditados.